



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **19667** /2015

ARICA, 06 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°17101, de fecha 29 de Septiembre del 2015 y al Memorándum N°1269, de Relaciones Públicas, de fecha 8 de Octubre de 2015, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **PEDRO FARFAN DONOSO**, por concepto de facilitador de servicio en el entorno del escenario, ubicado a un costado de la Piscina Olímpica, realizado el día 10 de Octubre de 2015, durante el desarrollo del show artístico, inserto en el Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO FARFAN DONOSO**, de fecha 09 de Octubre del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Octubre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO FARFAN DONOSO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

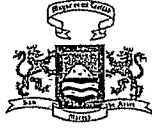
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/cop.-



PEDRO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

19667



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PEDRO FARFAN DONOSO

En Arica, a 9 de Octubre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **PEDRO FARFAN DONOSO**, R.U.T. N° 12.609.376-4, con domicilio en Pasaje Orozimbo Barboza N° 3678, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17.101, de 29 de Septiembre de 2015 y al Memorándum N° 1269, de Relaciones Públicas, de fecha 8 de Octubre en curso, viene en contratar a honorarios, a don **PEDRO FARFAN DONOSO**, por concepto de facilitador de servicio en el entorno del escenario, ubicado a un costado de la Piscina Olímpica, en el horario de 17.00 a 01.00 hrs., del día 10 de Octubre en curso, durante el desarrollo del show artístico, inserto en el Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 555.555.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

PEDRO FARFAN DONOSO
C.I. N° 12.609.376-4



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/ATF/SEG/rfch.

Sech...